Medellín, octubre 29 de 2025

OFICIO No.041 4600105322 de 2025

Ingeniero
JAIME NARANJO MEDINA
Secretario Ordenador Secretaría de Infraestructura Física
Distrito, Ciencia y Tecnología Municipio de Medellín

CC: GABRIEL JAIME CARDONA LONDOÑO
Supervisor Secretaría de Infraestructura Física
Distrito, Ciencia y Tecnología Municipio de Medellín

CC: DIEGO LEÓN PUERTA VILLEGAS
Representante Legal
CONSORCIO VIALMED 2025

Referencia: Contrato No. 4600105052 de 2025 **"REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA***".*

ASUNTO: Concepto de la interventoría a la solicitud de prórroga, adición al valor del contrato y aprobación de obra extra.

Cordial saludo:

Mediante el comunicado **CVM-078-2025**, el **CONSORCIO VIALMED 2025** solicita lo siguiente: "**1)** Una prórroga en el plazo de ejecución del contrato por 1 mes y 24 días calendario, contados a partir del 22 de noviembre de 2025, posterior a la fecha de terminación del plazo contractual (21 de noviembre de 2025), **2)** Adición al valor del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, por un valor de nueve mil ochocientos cincuenta millones novecientos ochenta y un mil doscientos nueve pesos ($9.850.981.209), para ejecutarse en un plazo de 1 mes y 24 días calendario, **3)** Aprobación de siete (7) obras extras, las cuales ya cuentan con visto bueno por parte de la Interventoría y de la Secretaría de Infraestructura Física".

Esta solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

Afectaciones climáticas:

Durante el período comprendido entre el 21 de julio y la fecha, se han presentado condiciones de lluvia recurrentes y prolongadas, las cuales han impactado negativamente el rendimiento de las actividades programadas, ocasionando incluso la cancelación de jornadas de trabajo. Estas

condiciones se evidencian en los registros de precipitación (ver Anexo 1), donde se observa una reducción significativa de los días hábiles efectivos, afectando la productividad prevista y limitando la ejecución continua de las capas estructurales del pavimento y de los componentes asociados.

De acuerdo con las proyecciones meteorológicas para octubre y noviembre de 2025, se anticipa la persistencia de condiciones de alta pluviosidad en el Valle de Aburrá (ver Anexo 2), lo que podría agravar aún más las limitaciones operativas en la ejecución de las actividades.

Estas condiciones climáticas adversas dificultan el cumplimiento de los cronogramas establecidos, afectando tanto la calidad como la continuidad de las intervenciones, especialmente en lo relacionado con la compactación, adherencia de mezclas asfálticas y ejecución de obras complementarias, las cuales presentan actualmente mayores afectaciones.

Alteraciones en los patrones meteorológicos y deterioro vial:

Las alteraciones en los patrones climáticos han generado una variabilidad no previsible en la duración e intensidad de las lluvias, superando las estimaciones históricas utilizadas para la programación inicial del contrato. Según reportes del IDEAM y otras entidades ambientales, los fenómenos de El Niño y La Niña han intensificado sus efectos, provocando lluvias fuera de temporada y en volúmenes superiores a los promedios históricos.

Esta situación ha afectado el estado de la malla vial, incrementando su deterioro y reduciendo los rendimientos en las actividades de mantenimiento regular, debido a que las intervenciones con pavimento no deben realizarse bajo condiciones de lluvia, con el fin de garantizar la calidad de los trabajos. Adicionalmente, el aumento del parque automotor de la ciudad, sumado a la temporada invernal, ha contribuido al deterioro de las vías, lo que hace necesario mantener una atención continua y prolongada en el mantenimiento dentro del alcance del contrato de referencia. Ello permitirá seguir realizando reparaciones de baches, rehabilitaciones viales y demás obras complementarias orientadas al mejoramiento de las condiciones viales de la ciudad de Medellín y sus cinco corregimientos.

En este sentido, la ampliación del plazo contractual permitirá al Municipio de Medellín mantener la continuidad operativa en el mantenimiento de la malla vial, mitigando riesgos para la seguridad de los ciudadanos y evitando posibles contingencias legales derivadas de fallos en la infraestructura vial y que son ajenas a la voluntad del contratista.

Deserción personal operativo del proyecto:

Durante el desarrollo del contrato se presentaron dificultades en la permanencia del personal en campo, derivadas principalmente de la alta rotación laboral en el sector de la construcción,

el incremento de la demanda de mano de obra en otros proyectos de la región y las condiciones externas que han limitado la disponibilidad de trabajadores calificados.
Esta situación ha ocasionado retrasos parciales en la ejecución de frentes específicos, afectando la continuidad de actividades críticas y la productividad general del contrato, pese a los esfuerzos del contratista por realizar procesos de vinculación y capacitación de nuevo personal.

Proyección de cantidades para la adición:

A corte del 31 de octubre de 2025, se tiene un avance en la ejecución financiera del 60%, como se evidencia en el seguimiento al flujo de inversión (ver Anexo 3). Se presenta, por tanto, la programación de las actividades pendientes por ejecutar, incluyendo aquellas proyectadas en el marco de la adición solicitada, con el fin de atender los frentes de obra prioritarios y garantizar la eficiencia en la gestión de los recursos.

A continuación, se muestra la propuesta de ítems a adicionar, conforme a las necesidades identificadas en el desarrollo del contrato:

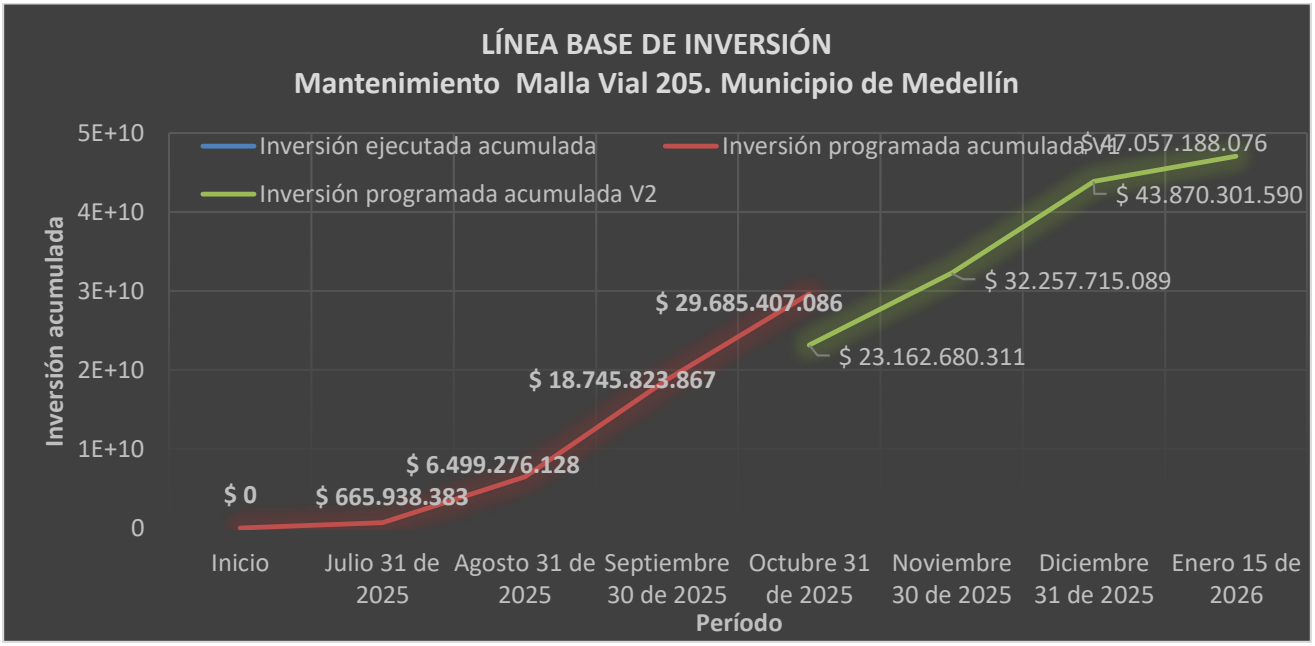
ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1.1	**PRELIMINARES**			
1.1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO, REPLANTEO Y CONTROL con equipo de precisión, comisión de topografía se hará con la frecuencia que indique la interventoría durante la ejecución del proyecto. Incluye libretas y planos.	día	2,00	$ 1.923.200,00
1.2.1.1	Rango 0: De 0,5 a 5 Ton/Jornada. Horario diurno	TON	180,00	$ 228.439.800,00
1.2.1.2	Rango 1: De 9.1 a 12.5 Ton/Jornada. Horario diurno.	TON	300,00	$ 279.219.300,00
1.2.1.3	Rango 1: De 9.1 a 12.5 Ton/Jornada. Horario nocturno.	TON	185,48	$ 180.602.618,00
1.2.1.4	Rango 2: De 12.51 a 16 Ton/Jornada.	TON	0,00	$ -
1.2.2.1	Rango 3: De 8 a 19.99 m3/Jornada.	m3	500,00	$ 926.017.500,00
1.2.2.2	Rango 4: De 20 a 50 m3/Jornada. Horario diurno.	m3	2.120,00	$ 3.826.561.840,00
1.2.2.3	Rango 4: De 20 a 50 m3/Jornada. Horario nocturno.	m3	700,00	$ 1.293.434.100,00
1.3	**OTRAS ACTIVIDADES DE PAVIMENTACIÓN**			

1.3.2	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica discontinua tibia SMA (Stone Mastic Asphalt), las cuales se pueden obtener bajo el resultado de la combinación de material bituminoso, agregados de granulometría discontinua con gran cantidad de gruesos, poco tamaño medio y gran cantidad de finos, con fibras de celulosa y eventualmente aditivos, bajo las normas SMA internacionales y en concordancia con lo estipulado en la norma INVIAS 2022 para estos casos especiales y utilizar asfalto modificado con polímeros debidamente certificados. Incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación. Incluye reconocimiento para el transporte de cuadrilla y herramientas. Su medida de pago será metro cúbico compacto medido por topografía.	m3	300,00	$	670.497.900,00
1.3.4	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica tibia de alto módulo MAM-19 y/o MAM-25, que cumpla con el capitulo 450-22 de la norma INVIAS 2022 y utilizar asfalto modificado con polímeros debidamente certificado, incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación. Incluye reconocimiento para el transporte de cuadrilla y herramientas. Su pago será por metro cúbico compacto medido por topografia. HORARIO NOCTURNO	m3	800,00	$	1.475.752.800,00
1.4	**OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA PAVIMENTACIÓN**				
1.4.2	Fresado de vías con maquina fresadora que posea equipo de cargue del material fresado a la volqueta (conveyor), incluye: fresado de la superficie, cargue y transporte del material al sitio designado por la interventoría, retiro del pavimento en proximidades a sardineles y otros sitios inaccesibles al equipo de fresado, barrido y soplado de la superficie. Toda la actividad deberá cumplir con el artículo 460-22 de las especificaciones generales de construcción de carreteras INVIAS 2022. HORARIO NOCTURNO	m3	200,00	$	41.839.400,00
	OBRAS EXTRAS				
O.E.01	Realce de cámara D:1.0m. Con mortero de reparación SikaQuick 2500. Incluye suministro, transporte y colocación de mortero cementoso, aro y tapa. Según diseño y especificación de E.P.M. Norma nueva. La excavación, llenos y entresuelo se pagarán en su respectivo ítem.	Und.	120,00	$	539.236.080,00
O.E.02	Realce de sumidero h=10 a 20 cm. Con mortero de reparación SikaQuick 2500, formaletas, retiro y reinstalación de la rejilla existente.	Und.	40,00	$	140.860.440,00
O.E.03	Suministro, transporte e instalación de señalización vertical tipo SP - Preventivas y/o SR - Reglamentariade 0.60 x 0.60 m, según normas y especificaciones del ministerio de vías y transportes. Incluye suministro, transporte, parales, aviso y anclajes.. Incluye el transporte e instalación de estructura tipo pedestal (Profundidad 0.8m. Y D=0.3m.) en tubería de 2".	Und.	60,00	$	33.493.980,00
O.E.04	Suministro, transporte e instalacion de hito delineador vial flexible naranja (tubo señalizacion) tg tornillos compuesto retrorreflectivo flexible tipo III de 0,20 m de ancho x 0,75 m de altura.	Und.	30,00	$	3.473.940,00
O.E.05	Suministro, transporte e instalacion de Tachon Vial 8 Reflectivos TG Trafico Pesado de Plástico inyectado, de alta resistencia con pernos templados para instalación.	Und.	30,00	$	3.745.950,00

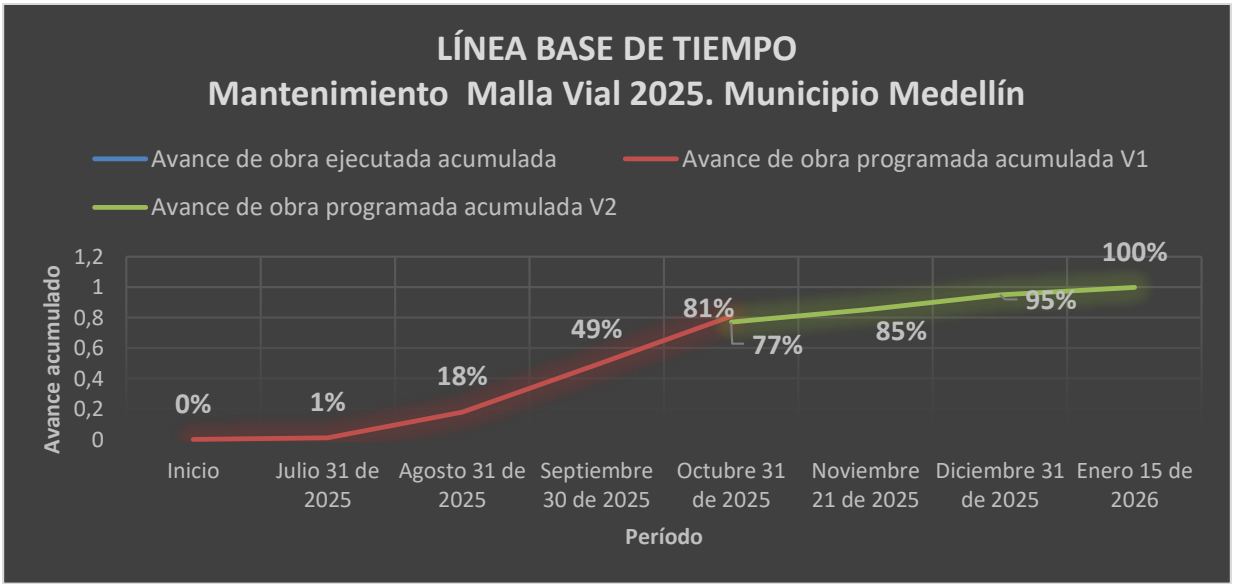
O.E.06	Suministro, transporte y colocación de piedra rajón para conformación de estructura en vías urbanas.	m3	15,00	$	4.498.905,00
O.E.07	Suministro, transporte y Riego de emulsión asfáltica.	Gal	750,00	$	11.565.750,00
				$	**736.875.045,00**
			Ajuste al peso	**-$**	**3.508,50**
			SUBTOTAL OBRAS	**$**	**9.661.159.994,50**

SUBTOTAL OBRAS	**$**	**9.661.159.994,50**
Destinación pago de Reajustes y Factor prestacional del AIU no exonerados		
Inversión Socio-Ambiental e Implementación PMT-bioseguridad - Gasto Reembolsable -	**$**	**160.578.899,25**
Pólizas - Gasto Reembolsable-	**$**	**29.242.315,25**
VALOR TOTAL	**$**	**9.850.981.209,00**

Línea base de inversión:



Línea base de tiempo:



Proyección de cuadrillas solicitadas:

Durante el plazo correspondiente a la adición contractual, se propone la ejecución de las actividades adicionales contempladas en el numeral anterior, para lo cual se plantea la siguiente distribución de cuadrillas de trabajo, definidas según el tipo de actividad, el volumen de intervención y los requerimientos técnicos de la obra.

Esta propuesta busca optimizar los tiempos de ejecución, garantizar la continuidad operativa del proyecto y cumplir con las metas físicas y financieras establecidas.

Tipo de intervención	Cantidad de cuadrillas
Rango 0: De 0,5 a 5 Ton/Jornada. Horario diurno	1
Rango 1: De 9.1 a 12.5 Ton/Jornada. Horario diurno.	8
Rango 1: De 9.1 a 12.5 Ton/Jornada. Horario nocturno.	1
Rango 3: De 8 a 19.99 m3/Jornada.	2
Rango 4: De 20 a 50 m3/Jornada. Horario diurno.	1
Rango 4: De 20 a 50 m3/Jornada. Horario nocturno.	1
Masivos	2
Señalización	1
Sellado	1
Obras complementarias	3

Aprobación obras extra:

Durante el desarrollo de la ejecución contractual se han identificado una serie de obras adicionales necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. Dichas obras resultan indispensables para el correcto funcionamiento y la integridad de las intervenciones realizadas, por lo que se solicita su aprobación como obras extras.

Cabe resaltar que estas obras ya cuentan con la revisión y aprobación por parte de la Interventoría y de la Secretaría de Infraestructura Física, lo que respalda su pertinencia técnica y su necesidad para asegurar el completo desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos.

Causales de la generación de las obras extras:

- ✓ ***OE 01. Realce de cámara D:1.0m. Con mortero de reparación SikaQuick 2500:*** Se propone la creación de un ítem específico para la ejecución de esta actividad, conforme a la actualización de las especificaciones técnicas de EPM, las cuales establecen que los realces deben realizarse en concreto según el tipo de vía pavimentada. En este sentido, se requiere habilitar el tránsito en el menor tiempo posible, garantizando las condiciones adecuadas de fraguado del concreto. Para ello, se plantea el uso de morteros de reparación de fraguado rápido, como el SikaQuick 2500, tal como se indica en el presente ítem.

- ✓ ***OE 02. Realce de sumidero h=10 a 20 cm. Con mortero de reparación SikaQuick 2500:*** Se propone la creación de un ítem específico para la ejecución de esta actividad, conforme a la actualización de las especificaciones técnicas de EPM. En este sentido, se requiere habilitar el tránsito en el menor tiempo posible, garantizando las condiciones adecuadas de fraguado del concreto. Para ello, se plantea el uso de morteros de reparación de fraguado rápido, como el SikaQuick 2500, tal como se indica en el presente ítem.

- ✓ ***OE 03. Suministro, transporte e instalación de señalización vertical tipo SP - Preventivas y/o SR - Reglamentaria de 0.60 x 0.60 m, según normas y especificaciones del ministerio de vías y transportes:*** La creación de este ítem obedece a la actualización del Manual de Señalización Vial 2024, emitido por el Ministerio de Transporte, el cual establece la obligatoriedad de instalar señalización vertical preventiva en los puntos donde se construyan o mantengan resaltos reductores de velocidad. Esta medida busca garantizar la seguridad vial de los usuarios, advirtiendo con anticipación la presencia de elementos reductores en la vía y reduciendo el riesgo de accidentes por frenadas intempestivas o maniobras bruscas.

- ✓ ***OE 04. Suministro, transporte e instalación de hito delineador vial flexible naranja:*** La creación de este ítem se fundamenta en la necesidad de fortalecer la seguridad vial y la canalización del tránsito vehicular y peatonal en las zonas intervenidas dentro del contrato. Los hitos delineadores viales flexibles color naranja permiten delimitar adecuadamente los carriles, separar flujos de circulación y advertir a los conductores sobre condiciones especiales de la vía, reduciendo así el riesgo de accidentes.

 Adicionalmente, la actualización del Manual de Señalización Vial 2024 incorpora estos elementos como dispositivos de control complementarios para mejorar la visibilidad, especialmente en horarios nocturnos o en condiciones climáticas adversas***.***

- ✓ ***OE 05. Suministro, transporte e instalación de Tachón Vial 8 Reflectivos TG Tráfico Pesado de Plástico:*** La inclusión de este ítem se justifica en la necesidad de reforzar la señalización horizontal y la seguridad vial en los tramos intervenidos, mediante la instalación de tachones viales reflectivos tipo TG para tráfico pesado, fabricados en material plástico de alta resistencia. Estos dispositivos permiten delimitar carriles, guiar el flujo vehicular y mejorar la visibilidad nocturna, especialmente en zonas de alto tránsito o condiciones climáticas adversas, contribuyendo a la reducción de accidentes y al ordenamiento del flujo vehicular***.***

- ✓ ***OE 06. Suministro, transporte y colocación de piedra rajón para conformación de estructura en vías urbanas:*** La creación de este ítem se fundamenta en la necesidad de mejorar las condiciones de la subrasante en sectores donde se presentan socavones, pérdidas de material de lleno o fallas estructurales del terreno natural, las cuales comprometen la estabilidad y durabilidad de la estructura vial. El uso de piedra rajón permite reconformar la base del paquete estructural, garantizando una adecuada capacidad portante, estabilidad y drenaje, especialmente en zonas con presencia de humedad o suelos blandos. Esta intervención es indispensable para evitar asentamientos diferenciales y deterioros prematuros en las capas superiores del pavimento. Durante el desarrollo del contrato se han identificado tramos con este tipo de afectaciones, lo que hace necesario incluir este ítem dentro de la adición contractual, a fin de asegurar la correcta rehabilitación y funcionalidad de las vías urbanas intervenidas, conforme a las buenas prácticas de ingeniería y a las especificaciones técnicas vigentes.

- ✓ ***OE 07. Suministro, transporte y Riego de emulsión asfáltica***: La inclusión de este ítem se justifica en la necesidad de atender requerimientos específicos de la entidad contratante en tramos que no han sido pavimentados directamente por el consorcio, pero que requieren acciones de mejoramiento superficial y control de polvo para garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad vial.

A continuación, se relacionan las obras extras identificadas con sus respectivas cantidades:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
O.E.01	Realce de cámara D:1.0m. Con mortero de reparación SikaQuick 2500. Incluye suministro, transporte y colocación de mortero cementoso, aro y tapa. Según diseño y especificación de E.P.M. Norma nueva. La excavación, llenos y entresuelo se pagarán en su respectivo ítem.	Und.	120,00	$ 4.493.634,00	$ 539.236.080,00
O.E.02	Realce de sumidero h=10 a 20 cm. Con mortero de reparación SikaQuick 2500, formaletas, retiro y reinstalación de la rejilla existente.	Und.	40,00	$ 3.521.511,00	$ 140.860.440,00
O.E.03	Suministro, transporte e instalación de señalización vertical tipo SP - Preventivas y/o SR - Reglamentaria de 0.60 x 0.60 m, según normas y especificaciones del ministerio de vías y transportes. Incluye suministro, transporte, parales, aviso y anclajes. Incluye el transporte e instalación de estructura tipo pedestal (Profundidad 0.8m. Y D=0.3m.) en tubería de 2".	Und.	60,00	$ 558.233,00	$ 33.493.980,00
O.E.04	Suministro, transporte e instalación de hito delineador vial flexible naranja (tubo señalización) tg tornillos compuesto retrorreflectivo flexible tipo III de 0,20 m de ancho x 0,75 m de altura.	Und.	30,00	$ 115.798,00	$ 3.473.940,00
O.E.05	Suministro, transporte e instalación de Tachón Vial 8 Reflectivos TG Tráfico Pesado de Plástico inyectado, de alta resistencia con pernos templados para instalación.	Und.	30,00	$ 124.865,00	$ 3.745.950,00
O.E.06	Suministro, transporte y colocación de piedra rajón para conformación de estructura en vías urbanas.	m3	15,00	$ 299.927,00	$ 4.498.905,00
O.E.07	Suministro, transporte y Riego de emulsión asfáltica.	Gal	750,00	$ 15.421,00	$ 11.565.750,00
			TOTAL		$ 736.875.045,00

Dado que las actividades de mantenimiento vial son de ejecución continua en el tiempo, resulta indispensable asegurar su continuidad para evitar la interrupción del servicio, lo cual podría afectar el estado funcional de la red vial y la seguridad de los usuarios. Mantener la operación activa del programa de mantenimiento es esencial para prevenir el agravamiento de los fallos existentes y la aparición de nuevos daños que podrían implicar mayores costos de reparación y un deterioro generalizado de la infraestructura.

En este sentido, la Interventoría considera técnicamente viable y conveniente la ampliación del plazo contractual, en el término propuesto por el contratista o en aquel que la Entidad Contratante considere apropiado. Esta prórroga permitiría mantener la capacidad de respuesta ante las necesidades de la ciudadanía y asegurar la finalización técnica y adecuada de las actividades de mantenimiento, rehabilitación y obras complementarias en ejecución.

De igual forma, la Interventoría ve conveniente y necesaria la adición al valor del contrato, en la medida en que ello garantizaría la continuidad del programa de mantenimiento vial mientras se adelantan los procesos administrativos para una nueva contratación. La interrupción de este servicio podría generar un deterioro acelerado de la red vial, incremento de reportes ciudadanos y mayores costos futuros para el Municipio.

Por lo anterior, la adición que se evalúe por parte de la Secretaría de Infraestructura Física permitirá mantener la atención permanente de emergencias viales, bacheos y rehabilitaciones puntuales, asegurando la preservación de la infraestructura vial y el bienestar de la ciudadanía.

Revisada la documentación presentada por el contratista (análisis de precios unitarios, cotizaciones y justificaciones), se verifica que las actividades propuestas como obras extras son coherentes con las identificadas en campo para ejecutar y se encuentran dentro de los precios razonables del mercado.

Con base en lo anterior, desde el punto de vista técnico se considera procedente la aprobación de las obras extras presentadas por el contratista, por cuanto son necesarias para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

La Interventoría conceptúa favorablemente la solicitud presentada por el Consorcio VIALMED 2025, tanto en lo relacionado con la ampliación del plazo de ejecución como con la adición al valor del contrato, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la aprobación correspondiente por parte de la Entidad Contratante.

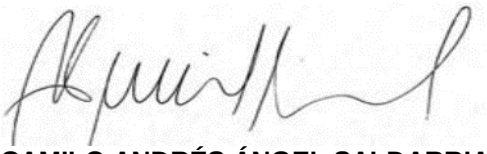
Así mismo, la Interventoría reitera su disposición técnica, administrativa y financiera para continuar acompañando la ejecución del contrato de interventoría, en caso de que la Secretaría de Infraestructura Física decida prorrogar y adicionar el contrato de obra, garantizando el control y seguimiento integral durante el nuevo período de ejecución.

En consecuencia, esta Interventoría considera que la aprobación de la prórroga y la adición al contrato de obra responden al interés público y a la necesidad de preservar la infraestructura vial existente, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Infraestructura Física y al bienestar general de la ciudadanía.

Se anexa Oficio CVM-078-2025 del contratista de obra, con sus respectivos anexos.

Anexo 1. Registro de precipitaciones en obra
Anexo 2. Pronostico precipitaciones
Anexo 3. Presupuesto adición
Anexo 4. Programación cantidades e inversión
Anexo 5. APUS Obras extras
Anexo 6. Deserción personal
Anexo 7. Cronograma contractual (sin adición)
Anexo 8. Antecedentes
Anexo 9. Programa de trabajo adición

Atentamente,



CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
Director de Interventoría
CONSORCIO MED URBANO 20005377 - INTERVENTORÍA